ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 425 /
LA LIGUA, 13 FEB 2026

MAT.: Contratación Artista Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026

VISTOS:

- La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Programa Municipal "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026", Decreto de Alcaldía 87/2026.
- Solicitud de Pedido N°27092/2026, Administrador Expo La Ligua.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua ha aprobado y se encuentra ejecutando el Programa Municipal "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026", iniciativa de carácter comunal destinada a fomentar el emprendimiento local, la participación ciudadana y la difusión de actividades económicas y culturales relevantes para la comuna.
2. Que, en el marco de dicho programa, resulta necesario contratar los servicios artísticos de "Paskual y su Alegría", representado por Pascual Enrique Ramírez Pereira, para su presentación el día 14 de febrero 2026, en Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026, sector Los Molles.
3. Que, el servicio requerido consiste específicamente en la realización de show artístico en la Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026, en sector Los Molles el día 14 de febrero del 2026.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 N°1 del Decreto Supremo N°661, de 2024, procede la contratación mediante trato directo cuando, por la naturaleza del bien o servicio requerido, solo exista un proveedor idóneo para satisfacer la necesidad pública, circunstancia que en este caso se configura respecto del servicio de show artístico, por tratarse de la contratación a un artista de fama internacional y no es sustituible por otro equivalente.

5. Que, Pascual Enrique Ramírez Pereira, Rut; 07.862.635-6, contará con la presentación de "Paskual y su Alegría", quien realizará su servicio artístico en la Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026.
6. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Supremo N°661, de 2024, la presente contratación debe formalizarse mediante acto administrativo fundado, dejando constancia expresa de la causal invocada, de la justificación técnica y jurídica de la excepcionalidad del procedimiento, y disponiendo su publicación en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas.
7. Que, el monto de la contratación asciende a la suma total de $2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, encontrándose debidamente contemplado en el presupuesto municipal vigente.
8. Que, el señor PASCUAL ENRIQUE RAMÍREZ PEREIRA cuenta la representación de la sociedad PASKUAL Y SU ALEGRIA y uso exclusivo de la marca "PASKUAL Y SU ALEGRIA".

DECRETO:

1°. **AUTORÍZASE** la contratación directa, bajo la modalidad de trato directo por proveedor único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 N°1 del Decreto Supremo N°661, de 2024, para la contratación de los servicios artísticos de "PASKUAL Y SU ALEGRIA", para presentación en "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026", el día 14 de febrero de 2026, sector los Molles.

2°. **CONTRÁTASE** para dichos efectos a PASCUAL ENRIQUE RAMIREZ PEREIRA, RUT N°07.862.635-6, por un monto total de $2.380.000.-, impuesto incluido.

3°. **INSTRÚYASE** a la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua para que proceda a la confección, emisión y tramitación de la respectiva Orden de Compra, de conformidad a la normativa vigente.

4° **TÉNGASE PRESENTE** que la contratación se perfeccionará con la orden de Compra, no requiriéndose suscripción de contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 425 /

5º **Publíquese** el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICION MUNICIPAL
ARCHIVO
PPV/FVL/HPS/hiq/fcu

RECIBIDO
13 FEB 2026
CONTROL
A.M. P.M.
02:13:50

RECIBIDO
14:19
13 FEB 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
14:21
13 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
13 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027092

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Henman Peralta Saavedra - Administrador Expo La Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Contratacion en Programa Municipal Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026. Decreto N° 87

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	presentación Artistica de Pascual y su alegria en Expo La Ligua Itinerante los Roller, el dia 14 de FEBRERO de 2026		2.380.000
		TOTAL $	2380.000

Impta. Nueva Imagen/Folio 276179 Copiado

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

INAPI
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE REGISTRO

Se certifica que el registro **1460978** de la solicitud **1601281**

Pertenece a: **Pascual Enrique Ramírez Pereira**

PASKUAL Y SU AlegriA

Pais: CHILE

Signo: **Paskual y su Alegria**

Distingue a: **Productos/Servicios**

Clase(s): **41**

Clase 41 Servicios de espectáculos musicales prestados por grupos vocales.

Descripción: Etiqueta con la denominación "Paskual y su Alegria" en color negro, y fondo blanco.

Por el plazo legal de diez años, hasta el **07 de abril de 2035.** Este registro de marca se encuentra vigente.-

ESTEBAN FIGUEROA N.
Director Nacional

M.R.

INAPI - CHILE - INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - CHILE

GABRIELA ALEGRÍA TRONCOSO
Conservadora de Marcas Comerciales

Este documento ha sido firmado eletrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://tramites.inapi.cl/TitleAndCertificateValidator/TrademarkValidator, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

CVE: 498274-6f97dd77ffc66

GRUPO PASKUAL Y SU ALEGRIA.

Pascual Enrique Ramírez Pereira (Andacollo, Chile, 22 de noviembre de 1958) es un cantante, músico y productor chileno de cumbia, considerado uno de los precursores de la movida tropical en Chile, que más tarde se conocería como Sound.

Nacido en Andacollo, durante su infancia y juventud trabajó como minero en uno de los piques de la zona. Desde pequeño mostró dotes musicales, aprendiendo a tocar guitarra a temprana edad.

Grupo Fantasía
Comenzó su carrera musical bastante joven e influenciado por la cumbia ariqueña, donde los principales impulsores eran Claridad Baltazar. Allí formó parte del grupo La Nueva Cosecha y luego fundó la Sonora Fantasía Tropical, grabando las primeras canciones de la banda.2

En 1991 se trasladó a Punitaqui, tierra natal de sus padres. Ahí refundó su banda como Grupo Fantasía, basado en el proyecto que había creado en Arica, pero a diferencia del anterior, no cultivaba el estilo de las grandes sonoras. Sino de nuevos ritmos, que tenían influencia de la cumbia peruana (chicha), cumbia boliviana y cumbia mexicana. 3Recluta a jóvenes músicos como Erick Rios, Rodolfo Segovia, Elías Vergara, su primo Juan "Tito" Pereira y su hermanastro Evenecer "Moncho" Morales y rápidamente logran éxito en el norte chico (Copiapó y La Serena); posteriormente son contactados por el productor Hugo Ascueta y su sello "Calipso Records" quien los ficha y en 1994 lanzan "Fantasía Tropical", disco que los catapultarían en todo el país con éxitos como "Cervecita Blanca", "Como Tu", "Este Dolor" y más.

Tras cuatro años y cuatro exitosos discos, deja Fantasía de Punitaqui, luego de algunos problemas internos en el grupo, ante la repentina fama que afecta a sus integrantes más jóvenes.

Grupo Alegría
Junto al ex bajista del grupo, Elías Vergara, decide volver a incursionar en la música, reclutando algunos músicos de la zona. Esto los llevó a unirse al músico Jorge Contreras, quien tenía la idea de crear un nuevo grupo llamado Génesis. Luego de trasladarse a Santiago para grabar con el productor Hugo Ascueta. El grupo finalmente pasa a llamarse Alegría, para evitar conflictos de derechos con el famoso grupo británico Genesis. El sello característico de aquel grupo sería los teclados de Mauricio Díaz, quien provenía desde Ovalle, y la singular animación de Neftalí Pereira, primo de Pascual Ramírez. 456

En 1995 la banda produce uno de los primeros discos en vivo del género, el que se transforma en éxito en ventas a lo largo de todo Chile. El mítico casette rojo,

grabado en localidad de Pan de Azúcar, transita constantemente por las radios de todo el país.

Cuando la banda se asentó en Santiago, Pascual sirvió de nexo para la llegada de nuevas bandas tropicales como Amerika'n Sound, quienes provenían de Iquique, y al poco tiempo cosecharon gran éxito.

En 1997, Pascual incorporó al show del Grupo Alegría como corista a Domingo Vega, un joven ariqueño hijo del cantautor nortino Melvin Corazón Américo. Meses más tarde, Américo Jr -o simplemente Américo- reemplazaría al propio Pascual, quien se ve obligado a salir del grupo e iniciar una nueva banda, debido a diferencias contractuales y creativas con el grupo.

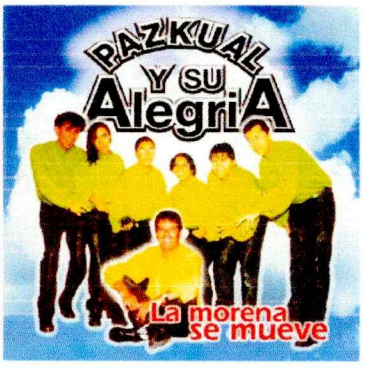
Paskual y su Alegría
La nueva banda de Ramírez sale a la luz al poco tiempo. como Paskual y su Alegría, una evidente referencia a su creación anterior. Esta vez se une a la dupla de Fernando Robles y Cristián Espinoza (ex músicos de Fantasía), para crear esta propuesta solista que cosechó bastante éxito, aunque no pudo igualar el fenómeno de Fantasía y Alegría. A pesar de ello, consigue éxito con canciones como "Borracho de amor", "Un vaso de cerveza", "Lloraras, lloraras", "Primer beso", entre otros. También en 1998 produce el disco debut del grupo "Explosión Tropical" liderada por su hermanastro y ya reconocida voz del género Evenecer Morales.

En 1999 los ex integrantes de Alegría Mauricio Diaz (teclados), Cristian Rivera (guitarra) y Manuel "Manolete" Espinoza (bajo) regresan a trabajar con Ramírez, esta vez editando el disco Internacional al año siguiente con éxitos como "El regreso", "Por tu culpa" y "Chica Bomba". También suma a Morales en segunda voz y percusión en shows en vivo.

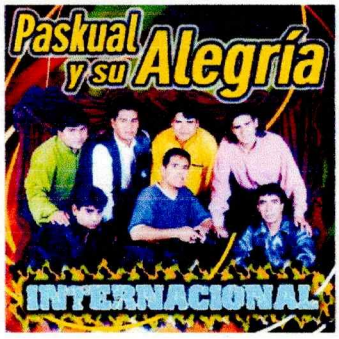
Actualidad
Pascual Ramírez continúa activo como músico y cantante tropical. Alternando sus presentaciones con trabajo en producción y locución en radios locales.

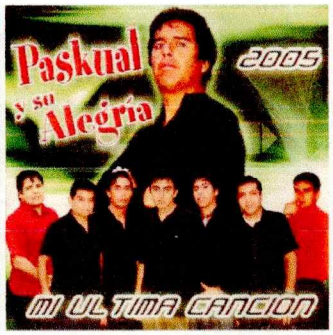






PASKUAL Y SU ALEGRIA







PAZCUAL ENRIQUE RAMIREZ PEREIRA cédula nacional de identidad Nº

domiciliado en

COTIZACIÓN ACTIVIDAD LOS MOLLES 2026

PASKUAL Y SU ALEGRIA

Paskual y su Alegría, es una agrupación musical chilena de **estilo** cumbia tropical, de gran proyección, teniendo presentaciones a nivel nacional y regional, y creador del grupo, fantasía, alegría y hoy por hoy los famosos Paskual y su Alegría Por nombrar algunas presentaciones, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La serena, Coquimbo, Valparaíso, Curicó, concepción, los ángeles, etc.

Costos de Contratación Directa				
Ítem	**+ Impuesto**	**19%**	**Valor Liquido**	**Observaciones**
Paskual y su Alegría	**2.000.000**	**$380.000**	**2.380.000**	Presentación Musical en la Comuna de El Molle con fecha 14 de febrero del 2026, este valor incluye traslado hasta el lugar del evento, show de una hora veinte en escenario más bis... Se adjunta ficha técnica de Paskual y su alegría

Pascual Ramírez Pereira
Rut:

Factura (Presentación Comuna de El Molle 2026)

REPRESENTANTE LEGAL PASKUAL Y SU ALEGRIA
PASCUAL RAMIREZ PEREIRA
RUT:
CORREO:
FONO:
DOMICILIO:
FACTURA (PRESENTACIÓN MUSICAL EN LA COMUNA EL MOLLE.)

PASKUAL Y SU ALEGRIA



RIDER - 2024

IMPORTANTE

El siguiente RIDER ha sido elaborado por la producción de Paskual y su Alegria tomando en consideración las necesidades técnicas, logísticas y artísticas del show a presentar.

Es de suma importancia leer atentamente cada uno de los aspectos mencionados a continuación con el fin de desarrollar un trabajo fluido y sin contratiempos para ambas partes.

Si requiere información adicional, o bien existen dudas por favor contáctenos a la brevedad.

Ningún cambio en este RIDER será válido sin la aprobación de la produccióndе Paskual y su Alegria con la suficiente anticipación.

Este RIDER es parte del contrato, el no cumplimiento de este, es un "NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", derivando a posibles acciones legales y a la no realización del show.





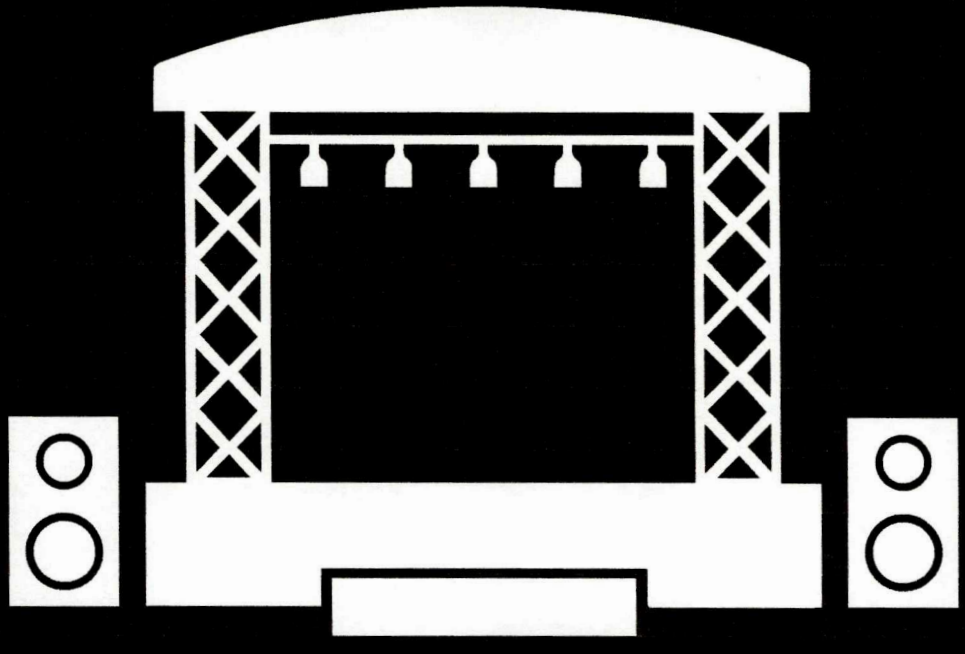


TIMPO DE MONTAJE Y PRUEBA TÉCNICA

Una vez realizado el cableado y entregado el escenario para comenzar la prueba de sonido, será de 1 hora y 35 minutos.

ESCENARIO / MÚSICOS

Ubicación de cada músico en el escenario .





AUDIO / FICHA TÉCNICA 2024

FICHA TÉCNICA DE PASKUAL Y SU ALEGRÍA .
LISTA DE CANALES:
1-Bombo in 2-Bombo out 3-caja
4-H.h
5-toms 6-timbal agudo 7-toms 1 8-toms. 2. 9-toms. 3. 10-cencerro 11-platillos 13-guiro
14- bajo.
15-gt.
16-ky jv.90
17-ky M1.
18-ky d50.
19-Voz of bajista
20-Voz coro tecladista
21-Voz coro baterista
22-Voz. Animación (inalámbrico) 23- Voz Paskual (inalambrico)
MICRÓFONOS :
De preferencia para voz y percusiones. Shure 58 ,57, 81,52.beta 91
O de similares características técnicas. Dos micrófonos inalámbricos
Para voz de paskual y voz animación . CAJAS DIRECTAS:
6 - Cajas directas activas o pasivas.
Acústico Acústico Acústica Acústico
Electrónicos Acústico Acústico Acústico Acústico
Acústicos
Acústico 12-tumbas
Electrónica
Acústico Caja directa Caja directa Caja directa Caja directa Caja directa
MONITORES :
3- Mezclas de monitores de piso individuales una con un sub para el baterista.
5- líneas de in ear independiente para Tumbador ,Guirista, Bajista, Tecladista, Paskual.
ORDEN DE MONITORES Y MEZCLAS EN LA MESA:
1-Piso Baterista.
2-inear Baterista (más body) 3-inear personal tumbador . 4-inear personal guirista . 5-inear personal bajista .
6-in ear guitarrista (más body) 7-inear personal tecladista .
8-in ear personal paskual.
9- piso paskual.
10- piso Animador .
MESAS DE CONTROL.
De preferencia
M32...X32...Q32... Operativas
al 100% sin problemas técnicos que impidan su control o funcionamiento.
SONIDO DE SALA :
Acordé al recinto y al evento.

CONTACTO TÉCNICO : [redacted]
Carlos Collao. [redacted]

PASKUAL ALEGRIA

CAMARÍN Y CATERING

PASCUAL ALEGRÍA

TODO EL CATERING DEBE SER CONSIDERADO PARA 8 PERSONAS.CON SILLAS, MESAS, ESPEJOS Y BAÑOS.

CATERING CAMARIN:

- Agua Minerales
- Bebidas
- Jugos
- Café y Té.

- Sándwiches livianos (lechuga, tomate, jamón, pavo)
- Snacks fríos
- Energéticas

CATERING PRUEBA DE SONIDO:

Se deberá contar con bebidas isotónicas, bebidas energéticas, gaseosas, café/té, frutas y/o sándwiches fríos para las pruebas técnicas del Staff Técnico y de Producción para 10 personas.

Dependiendo de horarios de checks se deberá contar con alojamiento de paso para músicos y staff completo.

CONTACTO

PASCUAL RAMÍREZ [redacted]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 87

LA LIGUA, 19 ENE 2026

MAT.: Programa Municipal "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32, de fecha 13 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras f) g) ll), en lo que nos interesa, señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo Itinerante Comuna La Ligua 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de una feria itinerante de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026" según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el Programa Municipal sancionado por el presente Decreto asciende a la suma total de $33.500.000.- (treinta y tres millones quinientos mil pesos).

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/FMO/gvt.-

EXAMINADO
16 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de una feria itinerante de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras f) g) ll), en lo que nos interesa, señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa "Expo Itinerante Comuna de La Ligua" contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a conocer los valores productivos, culturales y turísticos de nuestro territorio, con el fin de potenciar la economía local durante la temporada estival, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios de las localidades costeras y valles interiores de la Comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en sectores Costeros y Valle interior de la comuna de La Ligua, las fechas están contempladas entre el 10 de enero al 28 de febrero de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$33.500.000**.- (treinta y tres millones quinientos mil pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	Ítem	Monto
ITEM 1	Habilitación de recinto – materiales - instalaciones	**$3.000.000.-**
ITEM 2	Arriendo de amplificación e iluminación	**$9.500.000.-**
ITEM 3	Contratación de artistas	**$17.000.000.-**
	Desglose: Artistas nacionales(factura) $12.000.000.- Artistas locales (boleta) $ 5.000.000.-	
ITEM 4	Arriendo de baños	**$2.000.000.-**
ITEM 5	Publicidad	**$2.000.000.-**
	TOTAL	**$33.500.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Comisión Expo La Ligua 2026, Administración Municipal, en coordinación con Dirección de Seguridad, Departamento de Operaciones, Comunicaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

V°B° ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°32/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026", por el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2026, por la suma total de $33.500.000.- (Treinta y tres millones quinientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de Enero del 2026.-